

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se basa en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2015, con el objetivo de evaluar la operatividad del Departamento de Gestión de Juntas de la Dirección Financiera.

El proceso de gestión de juntas, involucra la Dirección Financiera y la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional, esta última como un apoyo técnico del Viceministerio de Planificación Institucional y Cooperación Regional. No obstante, en la revisión efectuada se observaron debilidades en la planificación, comunicación y coordinación general de los procesos relacionados con la gestión de juntas entre estas entidades, que a manera de ejemplo se menciona la programación y coordinación de capacitaciones a los involucrados en la gestión precitada de juntas. Lo anterior revela entre otras cosas, un tránsito abundante de información que no es sometida al seguimiento correspondiente.

En materia de procesos administrativos, éstos aún no se adecuan en su totalidad a lo normado en Decretos Ejecutivos vigentes como el N°38170-MEP y conforme a sistemas de reciente implementación como el Sistema de Transferencia Comedor Transporte Escolar, lo cual viene a reflejar el debilitamiento en la fiscalización funcional de las actividades del Departamento de Gestión de Juntas; en este sentido se recomendó comunicar el cronograma de implementación.

Además como parte de las funciones principales del Departamento de Gestión de Juntas, está la presentación de informes trimestrales de saldos por fuente de financiamiento hacia entidades superiores, pero tal documento dista de ser una herramienta de análisis y evaluación presupuestaria, siendo que sólo emite el reporte de saldos. Lo anterior indica la ausencia de la efectividad y valor agregado de esta gestión, hacia la toma de decisiones relevantes vinculantes al desarrollo presupuestario de los recursos. La recomendación en este sentido para el Departamento de Gestión de Juntas es acondicionar el informe hacia los requerimientos de una verdadera rendición de cuentas contable financiero, de forma tal que agregue valor a la toma de decisiones de las entidades superiores a las que se dirige.

Además, se observó que el departamento presenta debilidades en el adecuado control y seguimiento de su comunicación hacia las juntas, es por eso que se le instruye para que mejore los controles sobre los entes fiscalizadores de éstas, con el apoyo de la Dirección de Desarrollo y Gestión Regional. Adicionalmente, la gestión del Departamento de Gestión de Juntas se ha visto vinculada con actividades que le consumen tiempo valioso y no ofrecen aporte significativo a la gestión que debe realizarse a nivel de la administración de juntas; tal es caso de la revisión documental para la idoneidad de sujetos privados, el cual dista de ser un análisis financiero que aporte valor a la gestión de juntas, porque no es una labor sustantiva de ésta; en este sentido se emite la recomendación de considerar atender esta actividad en otra área de la Dirección Financiera.

Otro de los aspectos relevantes determinados en el estudio, es la disparidad entre la cantidad de juntas adscritas por Dirección Regional de Educación y el personal de apoyo que contribuye al control de la gestión de juntas en cada Departamento de Servicios Administrativos Financieros. Es claro que no se ha realizado un estudio formal para mitigar el efecto que provoca tal relación, lo cual por el contrario sigue debilitando el servicio al cliente y el adecuado control de la gestión de juntas. Lo recomendado se dirige hacia un estudio de cargas laborales para equiparar la relación de atención de las mismas.

Por último, existen controles similares que se realizan en materia de vacaciones e inventario, a los cuales se recomienda utilizar los procedimientos oficializados para estas actividades. Además fue posible comprobar que pese a recomendaciones anteriores realizadas por esta Dirección de Auditoría, a la fecha se realiza la gestión en las juntas sin una herramienta tecnológica que permita a nivel de sistema contable financiero, realizar las labores de registro, proceso presupuestario, controles e informes. En este sentido se recomienda al Viceministro de Planificación y Coordinación Regional, girar las instrucciones por escrito, con el fin de iniciar lo antes posible con el diseño de un sistema electrónico contable y financiero que permita ingresar el presupuesto de cada junta y su vez el registro de la afectación presupuestaria a efecto de mantener al día el proceso ejecución y control presupuestario por fuente de financiamiento.